

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/8	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	7 de julio de 2022
Duración	Desde las 13:15 hasta las 13:50 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	JESÚS CARNERO FELIPE
Secretario	Leonor Rodríguez Martín

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11715045H	ANDRÉS SEGURADO ROSÓN	SÍ
11708147C	JESÚS CARNERO FELIPE	SÍ
11732643K	JOAQUÍN HERAS MARTÍN	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Presentada el acta de la última sesión, la del 7 de junio de 2022, cuya copia fue enviada junto con esta convocatoria a los concejales miembros de esta Junta de Gobierno: se somete a votación quedando aprobada con el voto favorable de todos

JESÚS CARNERO FELIPE (1 de 2)
Firma: 11/07/2022
Fiducial: 44c0886667590563d744af244480791

Leonor Rodríguez Martín (2 de 2)
Firma: 11/07/2022
Fiducial: 2632e34c76a255ba98c17c49641719cb

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2022-0003 Fecha: 11/07/2022



Cód. Validación: 9EDD4TWMQRLWET16Q9EAEWDRN | Verificación: <https://aytopereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

los asistentes.

Tramitación y resolución de escritos y recursos de particulares

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

- Toma de conocimiento del escrito de Doña Visitación Bernabé Sastre en el que solicita el uso puntual del local municipal denominado Salón Social de Pereruela para el día 27 de agosto de 2022. La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito y accede a la cesión de uso con la condición de dejar dicho local en perfecto estado.

- Toma de conocimiento de lo comunicado por Doña Aida Ríos Huertas en referencia a otros escritos ya emitidos a este ayuntamiento sobre las actuaciones solicitadas en Malillos. En esta Junta de Gobierno se debate es asunto recordando que se ha ido a ver y ya se ha tenido contacto con la interesada, ahora se acuerda que, dado que el ayuntamiento no tiene medios para la realización de lo pedido se tendrá en cuenta para llevarlo a cabo e incluirlo en alguna línea de subvención que reciba el ayuntamiento.

- En relación al escrito de Doña Sara Escalero Marcos enviado y tramitado en la anterior sesión sobre varios referentes a la reparación del cercado del monte UP en Sogo, anejo de Pereruela esta Junta de Gobierno determina sea de nuevo enviado al S.T. de Medio Ambiente como órgano competente en la gestión del monte de U.P.

Sobre el asunto del monte UP en Sogo se acuerda por unanimidad en esta Junta de Gobierno Local solicitar a S.T. de Medio Ambiente Ambiente como órgano competente en la gestión del monte de U.P.: primero el traspaso de los fondos de mejoras que correspondan al monte de UP de Sogo al ayuntamiento de Pereruela y, segundo, con el importe de ese fondo se solicita la autorización para contratar el ayuntamiento directamente las actuaciones de cercado en el monte.

Contrataciones , adjudicaciones , devolución de avales.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

1 - EXPTE 160/2022-CONTRATO DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA ESCUELA INFANTIL

16.298,54 EUROS

Según la memoria que presenta en este acto el alcalde, informa de la necesidad de adaptar el local existente para Escuela Infantil. Se informa de la correspondiente obra y en que consiste.

Para ello se está tramitando ya una modificación en el presupuesto para tener consignación de crédito.

Así en cumplimiento del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite como órgano de contratación lo siguiente:

Características del contrato:

Adecuación de local para escuela infantil: Base imponible 11.319,22 euros más 2.828,67 euros de IVA, hace un presupuesto total de 16.298,54 euros.

PRIMERO. Se propone aprobación de la memoria presentada y redactada por Don Álvaro Gutiérrez Baños. Este será, con el contrato y lo regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) la normativa a aplicar.

SEGUNDO. -Se propone acordar que en este expediente no se altera el objeto del contrato, y que la necesidad de la obra está justificada al ser una de las competencias municipales. Es un único objeto el contrato, no hay fraccionamiento y se cumplen todos los límites y condiciones para la contratación mediante contrato menor.

Se propone por la alcaldía que invitar a tres empresas para que en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de comunicación emitan su oferta :

-JAPECON S.L.

-CONSTRUCCIONES NARCISO PINTADO S.L.

-EDICAVE S.L.

Expuesto este punto se somete a votación quedando aprobado por todos los presentes.

2- EXPTE 141/2022-CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS PARA FESTEJOS POPULARES EN 2022 EN PERERUELA Y ANEJOS.

Según informa el alcalde se ha de corregir un error en la contratación efectuada en la anterior sesión de esta JGL:

ASUNTO: **CONTRATOS DE LAS ORQUESTAS PARA LAS FIESTAS DE PERERUELA Y ANEJOS 2022**

Donde dice Contrato orquesta EL SALON: 1.700 euros (Sogo)

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2022-0003 Fecha: 11/07/2022



Cód. Validación: 9EDD4TWMQQRLLWET1609EAEWDRN | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Debe decir Contrato orquesta SEXTA ISLA: 3.300 euros (Sogo)

Expuesto este punto se somete a votación quedando aprobado por todos los presentes.

Licencias , declaraciones responsables de obras , comunicaciones ambientales .

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS:

-. **EXPTE 151/2022.**- Por Doña Raquel Ledesma Bernabe se ha presentado declaración responsable de obra menor para solera de 12m2 e instalación de tuberías y desagüe en patio interior en Calle Larga 7 de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondientes a dicha obra de presupuesto 450 euros.

-. **EXPTE 153/2022.**- Por Don Amador Fernández Rodrigo se ha presentado declaración responsable de obra menor para vallar finca con alambre de espino en Polígono 107, Parcela 300 en Malillos , anejo de Pereruela. Se toma conocimiento por esta Junta de Gobierno de dicho escrito, sin perjuicio de terceros o de otras autorizaciones preceptivas de otras Administraciones u Organismos. Se aprueba también la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondientes a dicha obra de presupuesto 480 euros.

Aprobación de documentación económica: autorización, disposición, obligación y pago de los gastos.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe de control interno y levantando los reparos si existieran y que forman parte del expediente *esta Junta de Gobierno Local acuerda: por un lado, la contratación de los suministros y servicios motivándolo en ser una competencia municipal de carácter esencial y, por otro lado, aprueba la autorización, disposición, obligación y pago de los siguientes gastos:

-MARTA RATON BECERRO GASTOS EN CIB 2022 FRA SERVICIOS MES JUNIO
1.179,8

ALBERTO SEGURADO MARTÍN FRA ACTIVIDADES CIB
90,75

ALVARO GUTIERREZ BAÑOS FRA HONORARIOS MEMORIA ADECUACION LOCAL PARA ESCUELA INFANTIL
318,00

EMASA, SL SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS
390,30

FEDERACION DE PELOTA DE CASTILLA Y LEON FRA FINALES LIGA FRONTENIS FEMENINO
500,00

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2022-0003 Fecha: 11/07/2022



Cód. Validación: 9EDD4TWMQQRWET6Q9EAEWDRN | Verificación: <https://aytopereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

LORENA RATERO GARROTE- TIENDA DE JULIA FRA VARIOS ALIMENTACION TIENDA LOCAL
345,45

ESTACION DE SERVICIOS ALFA, SL POR GASOLEO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AYUNTAMIENTO
158,94

CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS URBANOS CAN DOEN L AP PORROTVAICNICOIN GESTION
T TRATAM RESIDUOS SEGÚN CONVENIO
42,00

HIERROS RUBIO SL SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS
54,14

ZAMATEL SL SUMINISTRO ELECTRICO
40,16

CÁNDIDO MARTÍN FERNANDO ROTULACIÓN EN INSTALACIONES MUNICIPALES, FRONTON
726,00

GERARDO MARTIN S.L. SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS
503,36

FUNDACION DAD: DIVERSIDAD , ACCESIBILIDAD Y DEPSOURMTINEISTRO MATERIAL FLORES
JARDINES MUNICIPALES
33,76

AGROJARDIN JULIAN SL SUMINISTRO MATERIAL
175,82

TC LA INDUSTRIAL DE PINTURAS, SL SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS
PINTURA
27,96

OESIA NETWORKS S.L. FRA LIC Y MANTE PROGRAMAS INFORMATICOS AYTO
841,52

URBAZA SL SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS
193,96

GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.U. SUMINISTRO ELECTRICO
96,39

SANIPLAST SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS
12,78

MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS
284,73

TC LA INDUSTRIAL DE PINTURAS, SL SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS
PINTURA
538,22

AMALIA GLORIA SANCHEZ RODRIGUEZ LIMPIEZA CONSULTORIO LAS ENILLAS 2021
300,00

LUIS EMILIO PUENTE VIDAL INDEMNIZACION ASISTENCIA SESIONES 1 SEM 2022
289,10

DAVID ANTON CARNERO INDEMNIZACION ASISTENCIA SESIONES 1 SEM 2022
509,96

DAVID LAGAREJOS ALONSO INDEMNIZACION ASISTENCIA SESIONES 1 SEM 2022
191,10

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2022-0003 Fecha: 11/07/2022



Cód. Validación: 9EDD4TWMQQRLLWET16Q9EAEWDRN | Verificación: <https://aytopereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

ANDRES SEGURADO ROSON INDEMNIZACION ASISTENCIA SESIONES 1 SEM 2022
509,96
JOAQUIN DE LAS HERAS MARTIN INDEMNIZACION ASISTENCIA SESIONES 1 SEM 2022
509,96
JESUS CARNERO FELIPE INDEMNIZACION ASISTENCIA SESIONES 1 SEM 2022
553,70

Subvenciones.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se informa de la concesión de la subvención por parte de la Diputación Provincial de Zamora, DIPNAMIZA 2022, es una ayuda para contratación de personas desempleadas, se ha realizado ya la oferta al INEM solicitando el envío de las personas desempleadas.
También por la Junta del Castilla y León ha sido convocada la subvención ELTUR 2022, ésta se solicitará y se tramitará.

Aprobación de bases de participación y bases de convocatoria de premios de la XII Feria de la alfarería de Pereruela "Alfareruela 2.022 "

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se presentan las Bases para la participación y las Bases de la convocatoria de premios de la XII Feria de alfarería Alfareruela 2.022, se debaten y acuerdan por unanimidad los miembros de esta Junta de Gobierno Local aprobarlas de la siguiente manera para que sean elevadas a publicidad (tablón de anuncios , B.O.P. de Zamora etc...):

BASES PARTICIPACIÓN XII FERIA DE LA ALFARERÍA DE PERERUELA 20 DE AGOSTO DE 2022

Organización.

El Ayuntamiento de Pereruela, en colaboración con Caja Rural de Zamora, organizan "Alfareruela 2022", XII Feria de Alfarería y Cerámica de Pereruela, de ámbito nacional y transfronterizo, con arreglo a las siguientes bases:

BASES:

PRIMERA. - Lugar y fecha de celebración. Horario.

"Alfareruela 2022" se celebrará en la Plaza Mayor de Pereruela de Sayago (Zamora), el día 20 de agosto de 2022, en horario ininterrumpido y de obligado cumplimiento, desde las 10:30 a las 19:30 horas. La falta de cumplimiento del horario conllevará la pérdida del incentivo por participar en la feria.

SEGUNDA. - Características y número de STANDS.

Los stands son gratuitos, de 3 metros de frente por 2 metros de fondo, diáfanos en sus cuatro lados y con toldos. Los stands previstos se montarán el día de la feria y se desmontarán cuando ésta concluya. En la presente edición el número máximo de

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2022-0003 Fecha: 11/07/2022



Cód. Validación: 9EDD4TWMQQRLEWET16Q9AEWDRN | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11

puestos disponibles será de 25 para la alfarería y la cerámica. No se podrá compartir el puesto sin el permiso expreso de la Organización y cada participante deberá acondicionar y mantener en buen estado su propio stand. Los elementos necesarios para el montaje interior del stand al igual que el seguro y la responsabilidad sobre deterioro o pérdida de las piezas, serán por cuenta de cada participante. Los espacios se asignarán según la planificación y las necesidades de la organización.

TERCERA. - Participantes y requisitos.

Dado el carácter monográfico de la muestra, será requisito imprescindible que el producto expuesto y a la venta sea, exclusivamente, alfarería o cerámica elaborada por los talleres artesanos.

Podrá presentar una pieza al concurso cada alfarero o ceramista que presente el correspondiente carnet de artesano.

Serán excluidos de la Feria los revendedores, los productos fabricados por procedimientos mecánicos e industriales, así como los vendedores de objetos tipo “baratija” o “souvenir”. Tampoco se admitirán acabados no cerámicos.

Las reclamaciones o denuncias que puedan formularse a este respecto se harán, en cualquier caso, por escrito y debidamente documentadas.

CUARTA. - Plazo y lugar de presentación de solicitudes y documentación. Valoración.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 12 de agosto de 2022. La solicitud (se adjunta modelo) y la documentación requerida se enviará por correo electrónico a cib@aytopereruela.com. La comunicación de admitidos y reservas se efectuará antes del martes día 16 de agosto de 2022, se realizará según el orden de entrada al correo electrónico (con fecha y hora) hasta cubrir los 25 puestos.

La documentación que aportarán los interesados será: fotocopia actualizada de los documentos que acrediten la condición de alfarero o ceramista (nº de registro artesano), currículo. Los alfareros que hayan participado anteriormente en esta Feria quedan eximidos de entregar dicha documentación.

En la valoración de las solicitudes por la Organización, se tendrán en cuenta el conjunto de varios criterios de selección: calidad del producto a exponer, cualidades técnicas del oficio, artesanía tradicional y/o innovación y diseño de los productos.

QUINTA. - Derechos y obligaciones de los expositores.

Los participantes tendrán derecho a la exposición y venta de sus propios productos y a los servicios generales de la Feria. Todos los alfareros admitidos se comprometen a cumplir y respetar las presentes Bases y a aceptar cualquier decisión relativa a la Feria que adopte la Organización.

Por participar en la Feria:

- 50€ (cincuenta euros) los alfareros locales.
- 100€ (cien euros) los alfareros de la provincia de Zamora
- 200€ (doscientos euros) los alfareros de fuera de la provincia de Zamora.

Cada alfarero o ceramista participante en la Feria que realice demostraciones, percibirá la cantidad de 50€ (cincuenta euros) adicionales, por este motivo.

La Organización no se hace responsable del robo o deterioro, por cualquier causa, del material expuesto en los stands.



SEXTA. Atribuciones de la Organización.

La Organización se reserva el derecho de interpretar las Bases, así como comprobar la autenticidad de la documentación y los trabajos presentados, pudiendo rechazar o retirar lo que, parcial o totalmente, no se ajuste a las mismas, según su criterio. La Organización, se reserva el derecho de adoptar las medidas e introducir las modificaciones que considere pertinentes para el correcto desarrollo de la Feria.

Bases de Convocatoria: XII PREMIO “ALFARERUELA 2022”

El Ayuntamiento de Pereruela y Caja Rural de Zamora, convocan el “XII PREMIO ALFARERUELA 2022”, cuyo objetivo principal es el reconocimiento público de profesionales y empresas que, con su labor, conservan e impulsan la elaboración tradicional y artesanal de piezas domésticas de alfarería, consolidando este modelo de producción del sector alfarero.

Con este premio, se quiere contribuir a la divulgación y fomento de una actividad histórica, cultural y económica que dinamice y repercuta positivamente en el desarrollo local con el compromiso público de convertir el Premio, en ésta y futuras ediciones, en motivo de prestigio personal, estímulo profesional y valoración social del trabajo artesano con el barro.

1.-PARTICIPANTES.

Podrán formar parte en este Certamen aquellos alfareros que se encuentren actualmente inscritos en el Registro de Artesanos de la Junta de Castilla y León y otros alfareros del resto de las Comunidades Autónomas, que deberán acreditar su condición de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

2.- ADMISION DE OBRAS.

Cada participante podrá concurrir con **UNA** obra original, la cual se presentará, por cualquier medio, **el día 20 de agosto de 2022, antes de las 10:00 horas**, en el Ayuntamiento de Pereruela (Zamora).

Antes de finalizar el día **12 de agosto de 2022**, deberá haber formalizado su participación mediante envío de inscripción, por correo electrónico a cib@aytopereruela.com, incluyendo fotocopia del DNI. Para su admisión, la obra deberá ir identificada en la parte trasera con el nombre y apellidos del autor.

Igualmente, deberá presentar cumplimentados los formularios de inscripción que se adjuntan a las bases, indicando todos los datos con letra clara (mayúscula o impresa). Las inscripciones serán admitidas por riguroso orden de llegada al correo electrónico cib@aytopereruela.com (día y hora).

El departamento receptor podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a estas Bases.

Por razones de espacio y organizativas, de todas las obras presentadas sólo se



seleccionarán 25 piezas, como máximo.

3.- TEMA.

La obra será libre, siempre que se trate de una pieza original de uso habitual en el menaje del hogar y fabricada en alfarería, de forma artesanal y tradicional.

4.- RECEPCIÓN DE LA OBRA.

A los trabajos, que deberán presentarse el mismo día de 20 de agosto de 2022, antes de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Pereruela de Sayago (Zamora), se les sellará el resguardo-formulario ("Ejemplar para el Autor") por la obra entregada. Si son enviados por agencia de transporte, el resguardo deberá exigirse a la agencia. En este último caso, el autor libera de toda responsabilidad al Ayuntamiento por los daños que pudiera producirse en las obras. Serán de cuenta exclusiva del autor los gastos de embalaje y envío, retirada o devolución.

El Ayuntamiento de Pereruela declina cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurren a este Certamen, derivadas de robos, incendios, inundación u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución, como durante el tiempo en que estén bajo su custodia y no suscribirá póliza de seguros que cubran tales gastos.

5.- PLAZO DE ADMISIÓN.

El plazo de admisión de la inscripción de las obras, mediante correo electrónico, finalizará el día 12 de agosto de 2022.

6. SELECCIÓN DE PREMIADOS Y COMPOSICIÓN DEL JURADO

De las obras presentadas, se seleccionarán un máximo de 25 para optar al Premio, que será decidido por un Jurado de tres miembros, presidido por el representante del Ayuntamiento (Director del centro de Interpretación del Barro) y compuesto por otras dos personas de reconocido prestigio en el sector de la alfarería y artesanía designadas por el Ayuntamiento de Pereruela. Actuará como Secretario el mismo presidente. Podrá, en función de las instrucciones del Ayuntamiento y de las necesidades del concurso, haber cambios en lo que respecta a la composición del jurado.

El jurado tendrá, además de las facultades normales de discernir sobre los Premios y emitir el fallo (otorgándolos o declarándolos desiertos), las de interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento, así como fraccionar el Premio y establecer Accésit entre dos o más obras.

Para que el jurado se constituya y pueda celebrar sesiones válidamente, se precisa la totalidad de sus miembros, si son tres, y la mayoría si fueran más. En caso de inasistencia del Presidente, desempeñará sus funciones otro miembro del jurado, previamente designado como tal.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de vocales presentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad de quien presida el jurado.

El jurado realizará la selección de aquellas obras que, por su calidad, se consideren



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

merecedoras de ser premiadas. Los participantes habrán de aceptar el resultado de la elección y no podrán retirar las obras, que habrán de figurar en la Feria "ALFARERUELA", hasta que esta haya sido clausurada (19:30 horas del día 20 de agosto de 2022).

7.- PREMIOS.

Se fijan tres premios:

- PRIMER PREMIO, dotado de 600 euros, otorgado por el Ayuntamiento de Pereruela de Sayago
- SEGUNDO PREMIO, dotado con 400 euros, otorgado por Caja Rural de Zamora
- TERCER PREMIO, dotado con 200 euros, otorgado por Caja Rural de Zamora.

Los premios tendrán la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) correspondiente, así como de la aplicación del IVA que pudiera corresponderles, de acuerdo con la legislación vigente. El jurado podrá declarar desiertos los premios, si estimara que los trabajos seleccionados no han alcanzado el nivel adecuado.

8.- EXPOSICIÓN.

La exposición de las obras seleccionadas se celebrará, a partir de las 14:00 y hasta las 19:30 horas del día 20 de agosto de 2022, en el stand habilitado para ello en la propia Feria.

9.- ENTREGA DE PREMIOS.

La selección de los ganadores del concurso se realizará el mismo día 20 de agosto de 2022 y el abono de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria según los datos facilitados por los premiados en un plazo de diez días.

10.- DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras presentadas deberán retirarse en la misma dependencia de su presentación, una vez haya finalizado la Feria "ALFARERUELA". De no hacerse así, se entenderá que sus autores renuncian al derecho de la devolución de aquellas. No se devolverá, en cambio, la documentación presentada y no se gestionará, ni aún a instancias y por cuenta de los participantes, la devolución de sus obras a domicilio, ni por servicios propios, ni a través de agencias de transportes.

Las obras de alfarería premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Pereruela, permaneciendo expuestas en el Centro de Interpretación del Barro, al que se cederán los derechos de autor sobre las mismas, (reproducción, copia, etc.), no incursos en el art. 14 de la Ley 22/87, de 11 de noviembre.

El hecho de presentar una obra para participar en este concurso, supone la aceptación integra e incondicional de las presentes bases, cuyo contenido, por causas objetivas suficientemente motivadas y comunicadas a los interesados, podrá ser modificada por la Organización.

-
SOLICITUD DE ASISTENCIA A LA FERIA

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2022-0003 Fecha: 11/07/2022



Cód. Validación: 9EDD4TWMQQRLEWET16Q9EAEWDRN | Verificación: <https://aytopereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Nombre y apellidos

Dirección

Población / Provincia

C.Postal

D.N.I./C.I.F.

Tfno.

E-Mail

Marcar con una "X" Alfarero Ceramista

Estoy interesado en realizar demostración

Estoy interesado en presentar pieza de concurso

NÚMERO IBAN BANCARIO

(obligatorio)

Rótulo del

STAND

_____ de _____ de 2022

Firma:

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes, Decretos y otros de Alcaldía

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2022-0003 Fecha: 11/07/2022



Cód. Validación: 9EDD4TWMQRLWET16Q9EAEWDRN | Verificación: <https://aytoperuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

No hay ninguno

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

No hay ninguno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2022-0003 Fecha: 11/07/2022



Cód. Validación: 9EDD4TWMQQRWET6Q9EAEWDRN | Verificación: <https://aytoperuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11